



Resolución Directoral Ejecutiva

N° 939 -2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC

Lima,

07 AGO. 2017

VISTOS:

El Informe N° 002-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC-CEB del Comité Especial de Becas y demás actuados del Expediente N° 38665 (SIGEDO) y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 264-2017-MINEDU/VMGI-OBEC-PRONABEC, se designa a los integrantes titulares y alternos del Comité Especial de Becas;

Que, mediante el artículo 4 de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 264-2017-MINEDU-VMGI-PRONABEC que resuelve aprobar el Texto Normativo que integra en un solo cuerpo las modificaciones de las Normas que regulan los Procedimientos del Comité Especial de Becas del PRONABEC aprobadas mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 353-2014-MINEDU/VMGI-OBEC-PRONABEC;

Que, en el Informe de Vistos del Comité Especial de Becas del PRONABEC manifiesta que a la fecha, algunos miembros titulares y alternos que representan a las distintas áreas u oficinas que conforman el Comité Especial de Becas del PRONABEC, ya no prestan servicios en dichas oficinas, ya sea porque no cuentan con vínculo contractual vigente o han sido desplazados o rotados a otras áreas u oficinas, razón por la que debe designarse a los nuevos integrantes de dichas oficinas;

Que, fluye de autos, que las Oficinas de Becas Pregrado, de Becas Especiales, de Becas Postgrado y de la Unidad de Fiscalización y Control de la Oficina de Administración proponen a los nuevos miembros del Comité, quienes son servidores del Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicios con vínculo contractual vigente;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica del PRONABEC a través de su Informe N° 2018-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAJ, emite opinión por que se designe a los servidores propuestos por las Oficinas mencionadas como representantes titulares y alternos, respectivamente, ante el Comité Especial de Becas del PRONABEC;

Que, asimismo, de acuerdo a lo expuesto en el informe de Vistos y en el marco normativo citado, corresponde emitir el acto resolutorio pertinente, precisando que lo solicitado, no contraviene lo dispuesto en el Reglamento de la Ley N° 29837, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2012-ED y modificado por los Decretos Supremos N° 008-2013-ED y N° 001-2015-MINEDU;



Con el visto de la Oficina de Becas Pregrado, de la Oficina de Becas Postgrado, de la Oficina de Becas Especiales, de la Oficina de Administración y de su Unidad de Personal, y de la Oficina de Asesoría Jurídica, conforme a lo normado en la Ley N° 29837, Ley que crea el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo modificada por la Ley N° 30281 y, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 013-2012-ED y modificado por los Decretos Supremos N° 008-2013-ED y N° 001-2015-MINEDU y su Manual de Operaciones aprobado con Resolución Ministerial N° 108-2012-ED modificado por las Resoluciones Ministeriales N° 535-2015-MINEDU y N° 492-2016-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación de los siguientes servidores como representantes ante el Comité Especial de Becas del PRONABEC:

OFICINA	MIEMBRO TITULAR	MIEMBRO ALTERNO
Dirección Ejecutiva	Víctor Manuel Castillo Ríos	Sandra Beatriz Guevara Zapata
Oficina de Asesoría Jurídica	Eleida Nasia Rozas Zubileta	Daniel Adolfo Aranguren Daza
Oficina de Becas Pregrado	Giuliana Jamely Concha Chirinos	Grissely Nannitza Dávila López
Oficina de Becas Especiales	María Elizabet Huamani Vega	Lisbeth Lorena Bohorquez Yopan
Oficina de Becas Postgrado	Giovanna Mayhuire Vargas	Marly Lucia Chuquillanqui Cortez
Área de subvenciones	César Isaías Vilca Achata	Rafael Cárdenas Chávez

Artículo 2.- Designar a los siguientes servidores como representantes titulares y alternos, respectivamente, ante el Comité Especial de Becas del PRONABEC:

OFICINA	MIEMBRO TITULAR	MIEMBRO ALTERNO
Dirección Ejecutiva	Víctor Manuel Castillo Ríos	Sandra Beatriz Guevara Zapata
Oficina de Asesoría Jurídica	Eleida Nasia Rozas Zubileta	Daniel Adolfo Aranguren Daza
Oficina de Becas Pregrado	Sarita Ariene Morales Castro	Jainer Robert Taípe Sanchez
Oficina de Becas Especiales	Agüero Del Carpio Rosa María	Marco Antonio Cabrera Vilela
Oficina de Becas Postgrado	Angie Susan Lozano Saavedra de Pastor	Ada Ali Arrunategui Jaime
Área de subvenciones	Alfredo Gilber Guardamino Mosquera	Rafael Cárdenas Chávez

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución, a los servidores citados en los artículos precedentes, a todos los Órganos de Línea, Apoyo y Asesoramiento, a las Unidades de Enlace Regional de Becas y Crédito Educativo, así como, al Comité Especial de Becas del PRONABEC.

Artículo 4.- Publicar la presente Resolución en el portal electrónico institucional del PRONABEC.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MARUSHKA CHOCOBAR REYES
Directora Ejecutiva
Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo

